

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7223 *ORDEN de 30 de marzo de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número del Registro de Personal, y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime, el aspirante, oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Servicios y Régimen Interior

Nivel: 30. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Subdirector general. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 1.426.032 pesetas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Nivel: 29. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Director provincial. Localidad de destino del puesto: Córdoba. Complemento específico anual: 1.068.132 pesetas. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Nivel: 29. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Director provincial. Localidad de destino del puesto: Huelva. Complemento específico anual: 1.068.132 pesetas. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Nivel: 27. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Director provincial. Localidad de destino del puesto: Pontevedra. Complemento específico anual: 990.220 pesetas. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Nivel: 27. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Director provincial. Localidad de destino del puesto: Segovia. Complemento específico anual: 920.220 pesetas. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7224 *ORDEN de 22 de marzo de 1989 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo adjunto, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.-Los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar resolución o certificado de reconocimiento de grado, o, en su carencia, certificación expedida por el Jefe de la Unidad de Personal de su destino, en la que se constate la ausencia de grado consolidado.

Cuarta.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso, declararse desierto los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

Puesto de trabajo: Secretario general. Nivel: 28. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Destino del puesto de trabajo: Madrid. Complemento específico: 1.041.876 pesetas. Méritos preferentes: Experiencia en gestión presupuestaria. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en asuntos generales de carácter administrativo.

M.A.P.A. Dirección Provincial de Cuenca

Puesto de trabajo: Director provincial. Nivel: 28. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Destino del puesto de trabajo: Cuenca. Complemento específico: 875.304 pesetas.

M.A.P.A. Dirección Provincial de Ciudad Real

Puesto de trabajo: Director provincial. Nivel: 28. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Destino del puesto de trabajo: Ciudad Real. Complemento específico: 875.304 pesetas.